



SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2012

38.- Unificación de las encomiendas para la prestación del servicio público de gestión de los Puntos Limpios de Tenerife y para la gestión del desarrollo del programa “Personas + Sostenibles”, gestionadas ambas por la Sociedad Insular para la promoción de las personas con discapacidad, sociedad limitada (SINPROMI, S.L.)

Visto expediente para la unificación de las encomiendas de prestación del servicio público de explotación de los Puntos Limpios de Tenerife y de gestión para el desarrollo del programa “Personas + Sostenibles”, gestionadas por la Sociedad Insular para la promoción de las personas con discapacidad, sociedad limitada, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

I.- La Sociedad Insular para la promoción de las personas con discapacidad, sociedad limitada (SINPROMI, S.L.), empresa que ostenta la condición de medio propio y servicio técnico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, tiene encomendada la gestión de la prestación del servicio público de explotación de los Puntos Limpios de Tenerife, en virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 1 de junio de 2010. Esta prestación finalizará, según acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 25 de julio de 2011, cuando, en el caso de que por parte del Cabildo Insular de Tenerife se decida el cambio del modo de gestión del servicio público, comience la actividad del nuevo concesionario que resultase adjudicatario del concurso convocado al efecto.

Por otro lado, SINPROMI, S.L. gestiona también la inicialmente denominada “Encomienda para el desarrollo del proyecto de difusión del Plan Territorial Insular de Ordenación de Residuos en la Isla de Tenerife e implantación insular del autocompostaje unifamiliar”, en base a acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de junio de 2010. En principio, la encomienda tenía una duración de 10 meses, prorrogándose posteriormente hasta el 31 de diciembre de 2012 por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 23 de mayo de 2011, el cual convino asimismo cambiar la denominación del proyecto al de “Hogares + Sostenibles”. Posteriormente, con fecha 14 de mayo de 2012, el Consejo de Gobierno decidió de nuevo modificar la denominación de la encomienda, pasando a designarse encomienda de gestión para el desarrollo del programa “Personas + Sostenibles”.

II.- El Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, a través de la Unidad de Inspección, Planificación y Ejecución, con fecha de registro de entrada en este Servicio Administrativo 10 de diciembre de 2012, emitió el siguiente informe sobre la necesidad de unificar las encomiendas de prestación del servicio público de explotación de los Puntos Limpios de Tenerife y de gestión para el desarrollo del proyecto “Personas + Sostenibles”:

“1.- Antecedentes.

El Cabildo Insular de Tenerife, en sesión plenaria de carácter extraordinario, de fecha 01 de junio de 2010, acordó el cambio de gestión indirecta a directa de la prestación del servicio público de explotación de los puntos limpios de Tenerife, encomendándola a la SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (SINPROMI) y haciéndose efectiva ésta, según Resolución del Consejero Insular de Medio Ambiente de 17 de mayo de 2011, a partir del 01 de junio de 2011. Esta prestación finalizará,



según el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 25 de julio de 2011, cuando, en el caso de que por parte del Cabildo Insular de Tenerife se decida el cambio del modo de gestión del servicio público, comience la actividad del nuevo concesionario que resultase adjudicatario del concurso convocado al efecto.

A su vez, el Consejo de Gobierno Insular acordó, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2010, autorizar la encomienda de gestión para el desarrollo del proyecto de difusión del Plan Territorial Insular de Ordenación de Residuos en la Isla de Tenerife e implantación insular del autocompostaje unifamiliar igualmente a SINPROMI S.L. por un plazo de diez meses, prorrogándose posteriormente la encomienda desde el 01 de abril de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012 mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2011, en la que se acordó asimismo cambiar la denominación del proyecto al de “Hogares + Sostenibles”.

Con fecha 14 de Mayo de 2012, el Consejo de Gobierno Insular, adoptó un acuerdo en el que se modifica la denominación del la “Encomienda de gestión para el desarrollo del proyecto de Hogares + Sostenibles” a la “Encomienda de gestión para el desarrollo del proyecto de Personas+Sostenibles” en el que se amplía el objeto de la encomienda a todas aquellas iniciativas que, relacionadas con la Sostenibilidad de Recursos y/o Energía, se propongan por cualquiera de las Áreas, Organismos Autónomos y aquellas administraciones y Entidades públicas que hayan firmado convenio con el Cabildo Insular de Tenerife para el desarrollo del programa Personas + Sostenibles.

El programa de Personas + Sostenibles desarrolla todas las acciones educativo-formativas contenidas en el PTEOR en tres proyectos que incluirá las dirigidas a la sensibilización tanto en el ámbito de la escuela (Proyecto Aulas+Sostenibles), como a la empresa (Empresas+Sostenibles) y a la familia (Hogares+Sostenibles). Constituyen éstas encomiendas la continuación de la que comenzó a desarrollar el proyecto piloto de autocompostaje doméstico desde el mes de julio de 2009 y se justifica ante la necesidad de ir más allá de la pura gestión de los residuos domiciliarios y aprovechar el esfuerzo de su puesta en marcha para conseguir nuevas sinergias mediante la información sobre mensajes de compra y consumo responsable, ahorro de energía, ahorro de agua, movilidad sostenible, etc. Además, la medida inicial de autocompostaje se complementó con la aprobación del Proyecto “Hogares+Sostenibles” el 10 de abril de 2010 y con Personas+Sostenibles el 14 de Mayo de 2012.

En base a lo expuesto, debe indicarse que la implantación de la estrategia P+S como fórmula de participación activa de la ciudadanía, se ha diseñado para cumplir estrictamente con la norma de aplicación directa establecida en el PTEOR, en concreto con el artículo 78 (Información y sensibilización sobre Residuos Urbanos) del Título III (Modelos de gestión por flujos de residuos) del documento normativo.

En particular, la estrategia insular plantea actuar en cuatro líneas para el fomento de la participación activa de la ciudadanía:

1. Fomento de la participación activa de la ciudadanía en tareas como la separación en origen o en la recogida selectiva.
2. Impulso de campañas de información y sensibilización ciudadana en materia de prevención orientadas sensibilizar a la población en lo relativo al aumento de residuos RD y RICIA, reducción en la generación de residuos y dar a conocer objetivos y logros del Cabildo.
3. Realización de campañas de información y sensibilización ciudadana en materia de prevención para propiciar – entre otros aspectos - en cada momento una información transparente, completa y veraz a la ciudadanía sobre el proceso, las alternativas y sus efectos.



4. Realizar acciones de comunicación que tengan en cuenta el principio de transparencia de precios en relación a la tasa que se cobran a los ciudadanos para garantizar el conocimiento de los costes relacionados con el tratamiento de residuos.

Tal y como se detalla en el cuadro, existe una relación entre los tres proyectos que integran la estrategia P+S y las medidas a desarrollar incluidas en los ejes estratégicos del PTEOR para la materialización del modelo insular de gestión de residuos, como Norma de Aplicación Directa de acuerdo con el artículo 10 de la parte normativa del Plan.

Eje	Medidas incluidas en la estrategia	Personas+Sostenibles		
		H+S	A+S	E+S
Fomento de la prevención y de la minimización en la generación de residuos.	1.1.- Programa general prevención de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	X	X	X
	1.2.- Implantación autocompostaje doméstico	X	X	X
	1.3.- Fomento de acuerdos voluntarios con sectores de producción	X		X
	1.4.- Reutilización voluminosos	X	X	X
	1.5.- Reutilización voluminosos a través de la red de Puntos Limpios	X	X	X
	1.6.- Reutilización del vidrio	X		X
	1.7.- Banco de alimentos	X	X	X
Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y su reciclaje.	2.1.- Vidrio	X	X	X
	2.2.- Papel	X	X	X
	2.3.- Envases	X	X	X
	2.4.- Textiles	X	X	X
	2.5.- Maderas	X	X	X
	2.6.- Férricos	X	X	X
	2.7.- Residuos Férricos del hogar	X	X	X
	2.8.- Medicamentos	X	X	X
	2.9.- Residuos voluminosos	X	X	X
	2.10.- RAEE's	X	X	X
	2.11.- Implementar red de Puntos Limpios, Minipuntos Limpios y Plantas de Transferencia	X	X	X



<i>Impulso a la máxima RS de materia orgánica</i>	<i>3.1.- Recogida del 5º contenedor</i>	X	X	X
	<i>3.2.- Recogida de poda</i>	X	X	X
	<i>3.3.- Residuos de grandes productores</i>	X	X	X
<i>Creación de OP de gestión de residuos</i>	<i>6.2.- Comisión de participación ciudadana</i>	X	X	X
<i>Implantación de sistemas específicos de gestión y control de los flujos</i>	<i>7.1.- Observatorio de residuos.</i>	X	X	X
	<i>7.2.- Impulso a la educación</i>	X	X	X
	<i>7.3.- Fomento de la sensibilización</i>	X	X	X

Desde el año 2010, se ha realizado una serie de acciones encaminadas a aumentar el nivel de participación de la ciudadanía en los distintos municipios de la Isla, para lo cual se ha firmado un Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo del proyecto Hogares+Sostenibles, con la práctica totalidad de los Ayuntamientos, obteniéndose como resultado mas destacable la participación, a fecha del mes de septiembre de 2012, de mas de 4.000 familias.

En la actualidad, una vez elaborados los documentos base soporte para el desarrollo de la estrategia insular de sostenibilidad, es decir de la documentación para el desarrollo de los proyectos A+S, E+S y H+S, se está procediendo a elaborar un nuevo Convenio Marco que regule los aspectos de colaboración entre el Cabildo y los Ayuntamientos para abarcar la colaboración a sectores, tales como el educativo o el empresarial, no contemplados hasta este momento.

Las estrategias de participación ciudadana aludidas en el documento "EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES" y definidas - entre otras - en las medidas 1.1 y 1.2 (Diseño e implementación de un programa general de prevención de la generación para todos los flujos de residuos y Fomento del autocompostaje en viviendas unifamiliares y adosadas respectivamente) se plantean una doble pretensión, por una parte al desarrollo de una gestión sostenible de residuos basada en la prevención y recuperación de materiales y energía contenida en los residuos, y por otra en fomentar el desarrollo de estrategias de sostenibilidad relacionadas con el consumo de recursos energéticos e hídricos.

Por otra parte el Plan Territorial Especial de Gestión de Residuos de la Isla (PTEOR) establece la obligatoriedad (al contemplarlo como normas de aplicación directa) del desarrollo de las infraestructuras de gestión de residuos, de segundo nivel, de entre las que figuran tanto la red de puntos limpios (artículo 19) como las de tercer nivel, tales como la red de minipuntos limpios (artículo 20).

En concreto, para el caso de los puntos limpios, instalaciones donde se realizaría la recogida de envases, voluminosos, escombros de pequeña entidad (< 2 m³) y, en general todos aquellos residuos que no son recogidos por los camiones de recogida ordinaria, sino depositados por los particulares, establece un objetivo de instalación de 18 puntos limpios para el año 2016, de los cuales 8 se encuentran desarrollados y prestando servicio, mientras que para los minipuntos limpios, infraestructuras de gestión adscritas por el Plan al tercer nivel de servicio que, con menor dimensión y con contenedores de menor capacidad, realizan las funciones de un punto limpio en los núcleos de población, pero de menor capacidad, accesibles solo a particulares y por lo tanto



sin acceso a profesionales o pequeñas empresas y sin servicio para residuos RICIA, el objetivo planteado para el mismo año alcanza las 150 unidades.

Dada la complejidad que conlleva el proceso de despliegue de la red de minipuntos limpios planteada en el PTEOR se propone que, a través de esta encomienda, se inicie antes de la finalización del ejercicio 2012 una experiencia piloto (consistente en la contratación del suministro y posterior despliegue de unas 10 unidades distribuidas en ocho comarcas establecidas en el PTEOR) que permita valorar las fortalezas y debilidades de la misma así como los costes de su mantenimiento. Se estima que el coste de esta actuación asciende a 100.000 €.

En base a lo expuesto, y en aras de conseguir una mayor eficacia en el rendimiento de las infraestructuras de puntos limpios a través del aumento del volumen de las fracciones de residuos basados en cambios de conducta de los ciudadanos a través de las campañas de sensibilización, se considera conveniente unificar las encomiendas de gestión de puntos limpios y de gestión del proyecto Personas+Sostenibles.

2.- Propuesta de unificación y cambio de denominación.

Se propone unificar las encomiendas y asignar la nueva encomienda de gestión resultante a la SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (SINPROMI) bajo la siguiente denominación: "Encomienda para la gestión y potenciación del Servicio Público de Puntos Limpios a través de la estrategia insular de sostenibilidad Personas+Sostenibles".

3.- Objeto de la encomienda.

El objeto de la presente encomienda es la gestión del Servicio Público de gestión de Puntos Limpios cuyas funcionalidades se pretenden potenciar a través de las actividades orientadas a la sensibilización ciudadana que, en materias relacionadas con la sostenibilidad ambiental, están definidas en la estrategia insular de sostenibilidad de recursos y energía "Personas+Sostenibles".

4.- Justificación de la encomienda.

En base a lo expuesto se plantea la constitución de una única encomienda que mejore la prestación del servicio público de gestión de las instalaciones denominadas "Puntos Limpios", cuyo rendimiento se basa en la sensibilización ciudadana en materia de reciclaje.

El rendimiento de la infraestructura punto limpio es proporcional a los volúmenes de las diferentes fracciones de residuos que en estas instalaciones se gestiona y dado que solo es posible aumentar dichos volúmenes a través del cambio de hábitos de la ciudadanía, es decir, a través de la participación ciudadana, resulta evidente que se hace necesario relacionar ambas actividades, es decir, potenciar el uso de los puntos limpios a través de campañas de sensibilización como las integradas en la estrategia Personas+Sostenibles (P+S) de forma que, cara a la gestión y prestación de este servicio público - y a través de la unificación de las encomiendas - se consiga un servicio económicamente más rentable y eficaz.

5.- Objetivos de participación ciudadana en la estrategia P+S.

Hasta el 31 de septiembre de 2012, y a través básicamente del desarrollo del programa Hogares+Sostenibles, se han formado un total de 13.347 personas, lo que equivale a unas 4.449 familias.



En concordancia con los niveles de participación previstos en el PTEOR para diferentes actuaciones orientadas al fomento del reciclaje, y en relación a la estrategia de participación ciudadana P+S, se plantean los siguientes objetivos:

Nº formaciones mínimas a realizar al año	405
Nº de familias sensibilizadas al año ⁽¹⁾	8.100
Nº de personas sensibilizadas al año ⁽¹⁾	24.300

⁽¹⁾ Se considera integrado en el objetivo el que el 50% de los participantes sean nuevas inscripciones.

6.- Plazo de la encomienda.

Se plantea que la unificación de la Encomienda tenga una duración de DOS AÑOS, es decir, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga ó finalización anticipada por decisión del órgano encomendante.

7.- Modificaciones reglamentarias.

Teniendo en cuenta el nuevo marco de gestión derivado de la unificación de las encomiendas y en relación al “Reglamento del Servicio Público Insular de las instalaciones para la Gestión de Residuos denominadas Puntos Limpios” aprobado en sesión plenaria de esta Corporación de fecha 26 de octubre de 2001, se propone la inclusión ó sustitución de las siguientes normas:

- Se solicita la sustitución del apartado a del artículo 19, Capítulo IV (De la forma de prestación del servicio), relativo a las funciones informativas a desarrollar por el personal adscrito a las instalaciones, por el siguiente:

a) Informativas: informar directamente al usuario en cuanto al correcto uso de las instalaciones, así como de la forma de participación en las campañas de información y comunicación destinadas al fomento del reciclaje y, en general, de aquellas campañas de sensibilización ambiental desarrolladas por el Cabildo Insular.

- Se solicita la inclusión del siguiente apartado en el artículo 31, Capítulo VII (De la información general y otras funciones):

f) El gestor del Punto Limpio colaborará con el Cabildo en las funciones de información de los usuarios acerca de las campañas de información y comunicación destinadas al fomento del reciclaje y, en general, de aquellas campañas de sensibilización ambiental desarrolladas por el Cabildo Insular poniendo a disposición de los mismos en estas instalaciones el material de difusión facilitado por la Corporación.

g) Será responsabilidad del gestor del Punto Limpio el cuidado del material de difusión, así como, en su caso la comunicación formal de la necesidad de su reposición.



8.- Normas de funcionamiento.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Reglamento del Servicio Público Insular de las instalaciones para la Gestión de Residuos denominadas Puntos Limpios se plantea que, la ejecución de la encomienda, se rija según las directrices aprobadas para la encomienda de gestión de estas instalaciones por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2008:

“No existirá dependencia jerárquica entre el personal de la entidad encomendada y la Administración (...). Las órdenes deben comunicarse por el Coordinador de la encomienda o persona de la entidad encomendada que se designe, que será la persona que, a su vez, transmita órdenes al personal adscrito a la encomienda”.

De acuerdo con lo anterior, y en el marco de la nueva encomienda, el Cabildo Insular de Tenerife designa como representantes a D. Arturo Arévalo Morales, Responsable de la Unidad de Inspección del Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía y a D. Benigno Quintana Herrera, Técnico Gestor de dicho servicio, como responsables de la gestión del Servicio Público de Puntos Limpios y de desarrollo del programa Personas+Sostenibles respectivamente.

9.- Presupuesto y forma de abono.

9.1.- Presupuesto.

EJERCICIO	PRESUPUESTO P+S - PL	
	2013	2014
1.- EQUIPO DE TRABAJO	493.635,86	499.081,50
1.1.- Salarios Técnicos y Coordinación	121.629,80	121.629,80
1.2.- Salarios Conductores y operarios	223.394,00	229.425,64
1.3.- Salarios Administración	13.915,85	13.915,85
1.4.- Seguridad Social	111.656,72	113.870,72
1.5.- Kilometraje	14.039,49	14.239,49
1.6.- Otros Gastos de personal	9.000,00	6.000,00
2.- MATERIAL INCLUIDO EN CATALOGO + SOSTENIBLE	137.808,00	137.808,00
2.1.- Material para el fomento de reutilización y reciclaje	82.160,00	82.160,00
2.2.- Trituradoras	1.000,00	1.000,00
2.3.- Dispositivos de ahorro de Agua y Energía	24.648,00	24.648,00
2.4.- Almacenamiento Materiales	10.000,00	10.000,00



2.5.- Otros materiales	20.000,00	20.000,00
3.- DIFUSIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN IMAGEN	45.000,00	45.000,00
3.1.- Campañas de Difusión, Eventos	30.000,00	30.000,00
3.2.- Materiales Difusión	10.000,00	10.000,00
3.3.- Adecuación Imagen Infraestructuras	5.000,00	5.000,00
4.-FORMACIÓN	83.000,00	83.000,00
4.1.- Asistencias Técnicas	50.000,00	50.000,00
4.2.- Materiales de Formación (H+S; A+S; E+S)	30.000,00	30.000,00
4.3.- Talleres formativos	3.000,00	3.000,00
5.- GASTOS PARTICIPACIÓN VOLUNTARIADO Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	18.000,00	18.000,00
5.1.- Participación voluntariado	12.000,00	12.000,00
5.2.- Colaboración proyectos con otras entidades públicas	6.000,00	6.000,00
6.- TRANSPORTES	168.718,01	171.742,06
6.1.- Subcontratación de Gestores de Recogida (puntos limpios)	87.144,17	89.497,06
6.2.- Coste combustible	25.000,00	25.675,00
6.3.- Otros gastos (Imprevistos, reparaciones...etc.)	50.573,84	50.570,00
6.4.- Transporte materiales formativos y de difusión (colegios, stands...)	6.000,00	6.000,00
7.- MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	13.346,89	13.346,89
7.1.- Desarrollo y mantenimiento funcionalidades web	5000,00	5000,00
7.2.- Actualización de contenidos web, redes sociales	6000,00	6000,00
7.3.- Dispositivos (PDA, Tablet...)	1900,00	1900,00
7.4.- Reserva de dominios + Hosting	446,89	446,89
8.- MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	70.654,00	109.156,66
8.1.- Mantenimiento Puntos Limpios	0,00	19.000,00



8.2.- Mejoras Técnicas y Tecnológicas	15.000,00	15.000,00
8.3.- Reformas e instalaciones eléctricas y Sistemas de Seguridad	55.654,00	57.156,66
8.4.- Gestión de residuos (Costes-Ganancias)	0,00	0,00
8.5.- Otras Mejoras	0,00	18.000,00
9.- OTROS GASTOS	13.000,00	13.000,00
9.1.- Otros gastos	13.000,00	13.000,00
10.- SUBTOTALES		
SUBTOTAL	1.043.162,76	1.090.135,11
GASTOS DE GESTIÓN (8%)	83.453,02	87.210,81
IGIC (7%)	78.863,10	82.414,21
TOTAL	1.205.478,88	1.259.760,13

La justificación de los importes estimados para cada una de las actuaciones integradas en la nueva encomienda (y a las que se alude en el cuadro anterior) es la siguiente:

1.- EQUIPO DE TRABAJO. Los importes para cubrir gastos de personal de la empresa SINPROMI ascienden a 493.635,86 € para el 2013 y a 499.081,50 € para el 2014. En este bloque se reserva una cantidad, asociada al concepto Otros gastos de personal para la formación de los formadores que participan en la difusión del programa Personas+Sostenibles.

2.- MATERIAL INCLUIDO EN EL CATÁLOGO + SOSTENIBLE. En este apartado se hace referencia a la estimación de costes (137.808 € tanto para el 2013 como para el 2014) para la adquisición y suministro de materiales tales como composteras, bombillas de bajo consumo, bolsas para reciclaje, etc. que se ponen a disposición de los ciudadanos que cumplan los requisitos específicos de participación en cada uno de los bloques formativos establecidos en la estrategia P+S y que se establecen para cada uno de los ejercicios. Esta estimación se basa en los objetivos de participación establecidos en el punto 5 de esta propuesta técnica de unificación.

3.- DIFUSIÓN Y HOMOGEINIZACIÓN IMAGEN. La estimación del importe (45.000 € para cada uno de los ejercicios) establecido en este apartado hace referencia al apoyo que necesariamente hay que realizar para el conocimiento por los usuarios de las infraestructuras de gestión de residuos (tales como puntos limpios) de la imagen asociada a la estrategia P+S.

4.- FORMACIÓN. Este bloque hace referencia a los costes estimados (85.000 € para cada uno de los ejercicios) a la contratación de asistencias técnicas para cubrir la demanda formativa en cualquiera de los tres proyectos (Aulas+Sostenibles, Empresas+Sostenibles y Hogares+Sostenibles), así como en el desarrollo de talleres formativos asociados a colectivos específicos, que puedan desarrollarse en el marco de la estrategia P+S.

5.- GASTOS DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. Este bloque hace referencia a los costes estimados (18.000 € para cada uno de los ejercicios)



para actividades en las que colabore colectivos de voluntarios en el marco del proyecto Hogares+Sostenibles (tales como el voluntariado ambiental) para el fomento de la utilización de los Puntos Limpios y en aquellas en las que participen otras entidades públicas colaboradoras con la administración (tales como la Cámara de Comercio) para la participación de diferentes sectores empresariales en el marco del proyecto Empresas+Sostenibles.

6.- **TRANSPORTES.** Este bloque hace referencia a los costes (168.718,01 € para el ejercicio 2013 y 171.742,06 para el ejercicio 2014) estimados asociados al transporte de residuos entre el punto limpio y las plantas de transferencia o entre los puntos limpios y el Complejo Medioambiental, así como los costes del transporte del material a jornadas y/o eventos, así como a los municipios que participan formalmente (es decir en base a convenios de colaboración con el Cabildo) en la estrategia P+S.

7.- **DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.** En este apartado se hace referencia al coste de desarrollo e implantación de funcionalidades web compatibles con la primera fase de una plataforma informática modular y escalable, basada en la filosofía web 2.0, asociada al modelo de gestión de residuos establecido en el PTEOR, así como a la estimación de costes de los dominios y alojamiento (hosting) de las páginas existentes (tales como el blog www.personasmassostenibles.es , www.reste.es ó www.tenerifemassostenible.es) creadas para alojar módulos de la misma con funcionalidades específicas. También se incluye el coste de los dispositivos necesarios a disponer en los puntos limpios para el acceso a y uso de la plataforma por los operarios de la empresa encomendada.

8.- **MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.** En este apartado se hace referencia, básicamente, al coste asociado al mantenimiento de las instalaciones de Puntos Limpios (reposición de bandejas para vertido de residuos, pequeñas obras de albañilería, gastos de pintura, etc.) así como la instalación y contratación del servicio de sistemas de seguridad (videovigilancia) que contribuyan a reducir el coste actual destinado a este concepto.

Con cargo al presupuesto del ejercicio 2012 se propone la inclusión – a modo de anticipo – de la cantidad 100.000 € (impuestos y gastos de gestión incluidos) al presupuesto del ejercicio 2013 y para llevar a cabo – a la mayor brevedad posible - la experiencia piloto relativa al proceso de despliegue de la red de minipuntos limpios.

Tal y como se indica inicialmente, los importes para cada una de las actuaciones son estimados por lo que son susceptibles de adaptación o ajuste en el marco del presupuesto aprobado sin que esto suponga un aumento del mismo.

9.2.- Forma de abono.

La facturación de los servicios prestados a una Administración Pública debe realizarse una vez que estos se hayan prestado. Sin embargo, en el caso de anteriores encomiendas a esta Sociedad, se ha aprobado el abono por mes anticipado, por lo que el órgano encomendante competente deberá pronunciarse sobre el particular.

De acuerdo con las prestaciones incluidas en la encomienda se considera conveniente mantener dicha forma de abono para poder afrontar los costes asociados al servicio público de puntos limpios (es decir, para poder afrontar los gastos de mantenimiento de medios propios e instalaciones, costes de personal del servicio, gastos de transporte, etc.) y que el mismo se preste sin interrupciones.”

III.- Solicitado informe al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de conformidad con lo dispuesto en las Bases 40ª y 41ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2012, por el citado Servicio se informa, en síntesis, lo siguiente:



- En cuanto a la **financiación para 2012**, correspondiente al pago anticipado para la mejora de infraestructuras y mantenimiento de instalaciones, se ha comprobado que existe crédito suficiente para tal fin, habiéndose elaborado por el centro gestor propuesta de gasto en fase "ADO", nº 2012-018662, con el ítem nº 2012-030774.

- Respecto a la **financiación para el ejercicio 2013**, se ha comprobado que existe crédito para tal fin en el proyecto de presupuesto que actualmente se encuentra en trámite de aprobación.

- Respecto a la **financiación para el ejercicio 2014**, de acuerdo con la situación de los compromisos de gastos plurianuales adquiridos por el área, el gasto propuesto tiene problemas de cobertura presupuestaria para ese ejercicio.

Los compromisos de gastos del área para la anualidad 2014, incluido el ahora presentado, rebasa el límite de contención del gasto corrientes establecido en el Marco Plurianual de Inversiones, por lo que se informa desfavorablemente el gasto plurianual propuesto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Régimen Jurídico de la encomienda de gestión.

En base a lo expuesto en los antecedentes de la presente propuesta y con el fin de conseguir una mayor eficacia en el rendimiento de las infraestructuras de Puntos Limpios, se pretende unificar las encomiendas de gestión del servicio público de Puntos Limpios y de gestión del programa "Personas+Sostenibles" que, hasta el momento, eran gestionadas por separado por la Sociedad Insular para la promoción de las personas con discapacidad, sociedad limitada (SINPROMI, S.L.).

Igualmente se propone por el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía asignar la nueva encomienda resultante de la unificación a SINPROMI, S.L.

Conforme a lo dispuesto en el art. 4.1n) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), puesto en relación con el art. 24.6 del mismo texto legal, se excluyen expresamente del ámbito de aplicación de esta Ley los negocios jurídicos que un poder adjudicador (como es el caso del Cabildo Insular de Tenerife, de acuerdo con el art. 3.3.a del TRLCSP) encargue a una entidad que tenga la consideración de medio propio y servicio técnico de aquél.

Estos entes tienen la consideración de medios propios y servicios técnicos de un poder adjudicador cuando este último sea el destinatario de la parte esencial de su actividad y ostente sobre los primeros un control análogo al que pueda ejercer sobre sus propios servicios. Asimismo, en el caso de sociedades mercantiles, la totalidad de su capital social tendrá que ser de titularidad pública.

Así, la Base 80ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2012 de esta Corporación, regula las encomiendas de gestión que realicen las distintas Áreas gestoras, de conformidad con la normativa aplicable, a favor de las sociedades de capital íntegramente público.

A tal efecto se establece en la referida Base 80ª que la realización de los encargos de actuaciones o actividades que se acometan deberán estar comprendidas dentro del objeto social de la entidad encomendada y venir precedido de los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto, que abordarán necesariamente, entre otros aspectos, la concreción de la actividad de carácter material, técnico o de servicios objeto de la misma y las razones habilitantes para su realización, ya sean de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño, y tanto en su tramitación como en su ejecución, además de las disposiciones legales vigentes, habrán de ser observadas las directrices de actuación establecidas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2008.



En este sentido, la empresa sobre la que recae la encomienda, SINPROMI, S.L., de acuerdo con sus Estatutos, ostenta la condición de medio propio y servicio técnico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Segundo.- Objeto de la encomienda.

El objeto de la presente encomienda es la gestión del servicio público de gestión de Puntos Limpios cuyas funcionalidades se pretenden potenciar a través de las actividades orientadas a la sensibilización ciudadana que, en materias relacionadas con la sostenibilidad ambiental, están definidas en la estrategia insular de sostenibilidad de recursos y energía “Personas + Sostenibles”.

En la actualidad, los Puntos Limpios sujetos a la encomienda son los siguientes:

- Punto Limpio de Adeje. Cruce de Armeñime.
- Punto Limpio de Arona. Malpaso de Guaza.
- Punto Limpio de Buenavista. Los Pasitos.
- Punto Limpio de Güímar. Polígono Industrial Valle de Güímar.
- Punto Limpio de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife). Barranco de Jagua.
- Punto Limpio de Taco (Santa Cruz de Tenerife). Carretera General La Cuesta-Taco

A través de la nueva encomienda se seguirá prestando el servicio público de gestión de Puntos Limpios y ejerciendo las acciones encuadradas en el programa “Personas + Sostenibles”, aprovechando la sinergia de ambas actividades con el fin de conseguir los objetivos vinculados al desarrollo sostenible.

Tercero.- Justificación de la unificación de las encomienda de gestión.

El informe del Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía referido en los antecedentes de la presente propuesta, fundamenta la pretensión de constituir una única encomienda en la necesidad de mejorar la prestación del servicio público de gestión de las instalaciones denominadas “Puntos Limpios”, cuyo rendimiento se basa en la sensibilización ciudadana en materia de reciclaje.

El rendimiento del Punto Limpio es proporcional a los volúmenes de las diferentes fracciones de residuos que en estas instalaciones se gestiona y dado que solo es posible aumentar dichos volúmenes a través del cambio de hábitos de la ciudadanía, es decir, a través de la participación ciudadana, resulta evidente que se hace necesario relacionar ambas actividades, es decir, potenciar el uso de los puntos limpios a través de campañas de sensibilización como las integradas en la estrategia Personas + Sostenibles (P+S) de forma que, cara a la gestión y prestación de este servicio público y, a través de la unificación de las encomiendas, se consiga un servicio económicamente mas rentable y eficaz.

Cuarto.- Cambio de la denominación de la encomienda.

La nueva encomienda resultante de la modificación tendrá la siguiente denominación: “Encomienda para la gestión y potenciación del Servicio Público de Puntos Limpios a través de la estrategia insular de sostenibilidad Personas + Sostenibles”.

Quinto.- Modificación del Reglamento del Servicio Público Insular de las instalaciones para la gestión de los residuos denominadas Puntos Limpios.

Visto el nuevo marco de gestión derivado de la unificación de las encomiendas y en relación al “Reglamento del Servicio Público Insular de las instalaciones para la Gestión de Residuos denominadas Puntos Limpios”, aprobado en sesión plenaria de esta Corporación de fecha 26 de octubre de 2001, por el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía se propone la inclusión ó sustitución de las siguientes normas:



- Sustitución del apartado a del artículo 19, Capítulo IV (De la forma de prestación del servicio), relativo a las funciones informativas a desarrollar por el personal adscrito a las instalaciones, por el siguiente:

a) Informativas: informar directamente al usuario en cuanto al correcto uso de las instalaciones, así como de la forma de participación en las campañas de información y comunicación destinadas al fomento del reciclaje y, en general, de aquellas campañas de sensibilización ambiental desarrolladas por el Cabildo Insular.

- Inclusión del siguiente apartado en el artículo 31, Capítulo VII (De la información general y otras funciones):

f) El gestor del Punto Limpio colaborará con el Cabildo en las funciones de información de los usuarios acerca de las campañas de información y comunicación destinadas al fomento del reciclaje y, en general, de aquellas campañas de sensibilización ambiental desarrolladas por el Cabildo Insular poniendo a disposición de los mismos en estas instalaciones el material de difusión facilitado por la Corporación.

g) Será responsabilidad del gestor del Punto Limpio el cuidado del material de difusión, así como, en su caso la comunicación formal de la necesidad de su reposición.

A la vista de lo anterior se iniciaran los trámites para la modificación del Reglamento del Servicio de acuerdo con lo propuesto por el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía.

Sexto.- Trámite de audiencia a Sinpromi, S.L.

Si bien la consulta no es preceptiva, se remitirá la propuesta de acuerdo de unificación de las encomiendas a SINPROMI, S.L. a los efectos de que presente las alegaciones que estime oportunas.

Séptimo.- Representante de la encomienda.

De conformidad con las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2008:

“No existirá dependencia jerárquica entre el personal de la entidad encomendada y la Administración (...). Las órdenes deben comunicarse al Coordinador de la encomienda o persona de la entidad encomendada que se designe, que será la persona que, a su vez, transmita las órdenes al personal adscrito a la encomienda.”.

De acuerdo con lo anterior, el Cabildo Insular de Tenerife designa como representante de la nueva encomienda a D. Francisco Hernández Cabrera, Jefe del Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía.

Asimismo, por parte de SINPROMI, S.L. se deberá designar al Coordinador de la encomienda o persona que asuma la representación de esta entidad en sus relaciones con la Corporación Insular.

Octavo.- Presupuesto de la encomienda y existencia de crédito presupuestario.

Por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público se informa que respecto a la **financiación para el ejercicio 2012**, correspondiente al pago anticipado para la mejora de infraestructuras y mantenimiento de instalaciones, se ha comprobado que existe crédito suficiente para tal fin, y que, en cuanto a la **financiación para el ejercicio 2013**, también se ha verificado la existencia de crédito. Únicamente el gasto propuesto tiene problemas de cobertura presupuestaria para el **ejercicio 2014**.



En atención a lo dispuesto en el citado informe la encomienda se extiende únicamente al ejercicio 2013 por lo que su presupuesto asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.305.478,88 €), que se distribuye de la siguiente forma:

- Se incrementa en 100.000 € el importe ya aprobado en este ejercicio 2012 para las dos encomiendas con la finalidad de llevar a cabo la experiencia piloto relativa al proceso de despliegue de la red de minipuntos limpios. Esta cantidad se abonará por anticipado.

Ejercicio	Importe	I.G.I.C. (7%)	Total
2012	93.457,94	6.542,06	100.000,00

- Asimismo se propone un presupuesto aproximado para el ejercicio 2013 por la siguiente cantidad:

Ejercicio	Importe	I.G.I.C. (7%)	Total
2013	1.126.615,78	78.863,10	1.205.478,88

Los gastos derivados de la presente encomienda de gestión se prevén según el siguiente detalle:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2012	2012-151-162A-62900	100.000,00
2013	2013-151-162A-22710	645.478,88
2013	2013-151-162B-22710	560.000,00

El abono del precio se realizará a mes vencido por el importe resultante de la cantidad proporcional al presupuesto anual.

Dado que se trata de un gasto plurianual y según dispone la base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto 2012, corresponde al Consejo de Gobierno Insular, *previo informe del Servicio de Presupuesto y Gasto Público* sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, la autorización de los gastos plurianuales, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes.

Asimismo, siguiendo con la base 41ª, todo expediente de gasto con cargo a ejercicios futuros requiere, con carácter previo a su autorización, informe favorable expreso del Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

En cuanto a la fiscalización de los gastos plurianuales por parte de la Intervención General, se requiere, con carácter obligatorio, la existencia del oportuno documento contable de futuro.

Noveno.- Competencia.

En cuanto al órgano competente para autorizar la unificación de las encomiendas de gestión es el Consejo de Gobierno Insular, en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.5.c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.



El presente expediente se tramita en ejercicio de las competencias asignadas al Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 24 de junio de 2011 y de las atribuciones conferidas en materia de gestión de residuos al Consejero Delegado en Sostenibilidad de Recursos y Energía por resolución de la Sra. Consejera Insular de Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas de 1 de julio de 2011.

Por todo lo expuesto, el CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN Y POTENCIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PUNTOS LIMPIOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA INSULAR DE SOSTENIBILIDAD PERSONAS+SOSTENIBLES, resultante de la unificación de las encomiendas de prestación del servicio público de explotación de los Puntos Limpios de Tenerife y de gestión para el desarrollo del programa "Personas+Sostenibles", a la SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI, S.L.), con domicilio social en el Palacio Insular, Plaza de España s/n, 38003, Santa Cruz de Tenerife y N.I.F. nº B-38.316.121, conforme a las siguientes condiciones:

1) Objeto: El objeto de la presente encomienda es la gestión del servicio público de gestión de Puntos Limpios cuyas funcionalidades se pretenden potenciar a través de las actividades orientadas a la sensibilización ciudadana que, en materias relacionadas con la sostenibilidad ambiental, están definidas en la estrategia insular de sostenibilidad de recursos y energía "Personas + Sostenibles".

En la actualidad, los Puntos Limpios sujetos a la encomienda son los siguientes:

- Punto Limpio de Adeje. Cruce de Armeñime.
- Punto Limpio de Arona. Malpaso de Guaza.
- Punto Limpio de Buenavista. Los Pasitos.
- Punto Limpio de Güímar. Polígono Industrial Valle de Güímar.
- Punto Limpio de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife). Barranco de Jagua.
- Punto Limpio de Taco (Santa Cruz de Tenerife). Carretera General La Cuesta-Taco

A través de la nueva encomienda se seguirá prestando el servicio público de gestión de Puntos Limpios y ejerciendo las acciones encuadradas en el programa "Personas + Sostenibles", aprovechando la sinergia de ambas actividades con el fin de conseguir los objetivos vinculados al desarrollo sostenible.

2) Plazo: Desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga o finalización anticipada.

3) Presupuesto: Se destina para la encomienda un presupuesto de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.305.478,88 €), que se distribuye de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe	I.G.I.C. (7%)	Total
2012	93.457,94	6.542,06	100.000,00
2013	1.126.615,78	78.863,10	1.205.478,88
			1.305.478,88

Sin perjuicio de lo anterior, las cantidades abonadas ya de forma anticipada para cada una de las encomiendas, y aún no aplicadas a dichas encomiendas, deberán destinarse a la nueva encomienda resultante de la unificación.



4) Normas de funcionamiento: La ejecución de la encomienda se desarrollará de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Para el ejercicio de la actividad objeto de la encomienda, SINPROMI, S.L. deberá sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Insular de las instalaciones para la Gestión de Residuos denominadas Puntos Limpios, aprobado en sesión plenaria de esta Corporación de fecha 26 de octubre de 2001, y a lo previsto en el programa “Personas + Sostenibles”.
- b) Salvo la anualidad correspondiente al ejercicio 2012 que se abonará anticipadamente, el abono del precio se realizará a mes vencido por el importe resultante de la cantidad proporcional al presupuesto anual.
- c) Sin perjuicio de que por parte del responsable de la encomienda se puedan solicitar en cualquier momento cuantos informes o aclaraciones sean necesarias, a lo largo del mes de enero del ejercicio 2014 por SINPROMI, S.L. se presentará una memoria de las actuaciones realizadas en el marco de la encomienda durante el ejercicio anterior, así como una relación de los ingresos y gastos producidos.

SEGUNDO.- Aprobar la plurianualidad del gasto originado conforme al siguiente detalle:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2012	2012-151-162A-62900	100.000,00
2013	2013-151-162A-22710	645.478,88
2013	2013-151-162B-22710	560.000,00

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer una obligación, con carácter anticipado, por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), para la anualidad del **ejercicio 2012**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-151-162A-62900.

- Autorizar y disponer un gasto por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.205.478,88 €), para la anualidad del **ejercicio 2013**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2013-151-162A-22710 y 2013-151-162B-22710.

CUARTO.- Designar como representante del Cabildo Insular de Tenerife a D. Francisco Hernández Cabrera, Jefe del Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía.
